Criterios de evaluación y cláusulas contractuales para programas de integridad

Webinar Alianza Anticorrupción

"Integridad que crea valor: buenas prácticas para los procesos de adquisición del Estado"

29 de octubre de 2026

ChileCompra

Marco normativo

Dictámenes CGR

Dictamen E370752/2023: orienta a incorporar en las bases de licitación un criterio de evaluación relativo a la existencia de programas de integridad conocidos por el personal de los oferentes.

Dictamen E586179/2024: complementa el criterio anterior respecto de personas naturales, considerando la acreditación de capacitaciones en integridad o compliance.

Reglamento de Compras Públicas

Art. 17. *Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la* ***existencia de programas de integridad y ética empresarial****, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.*

Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases de Licitación. En el caso de Tratos Directos, dicha exigencia deberá incluirse en cláusulas específicas del contrato.

Ejemplo de qué NO hacer

ChileCompra

Ejemplo extraído de bases de licitación

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (10%)

El oferente participante deberá incluir en su propuesta administrativa, un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, tal como se exige en el dictamen N°E370752 de 2023.
La evaluación del Programa de Integridad se realizará por el conocimiento de este por parte de sus trabajadores, según el siguiente detalle:

ITEM	PUNTOS
Cuenta con Programa de Integridad y es conocido por todo sus personal	100 puntos
Cuenta con programa de integridad y no es conocido por todo su personal	0 puntos

PUNTAJE CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD = PUNTOS (según cuadro) * 0,10

La acreditación de que cuenta con Programa de Integridad, y que es conocido por sus trabajadores, deberá ser a través de una declaración jurada ante notario de cada uno de sus trabajadores.

Se considerará como personal al representante legal de la empresa y a todos los trabajadores atingentes a la presente obra, concordante con nómina de personal técnico de la obra y declaración de mano de obra local no calificada, si corresponde, según lo requerido en las Bases Administrativas.

El oferente que no presente su respectivo Programa de Integridad, quedará inmediatamente **FUERA DE BASES**, dicho programa deberá contar como mínimo con los siguientes compromisos:

Principales problemas de este criterio

1 Exigencia desproporcionada

Solicita una declaración jurada notarial de cada trabajador, lo que implica costos, trámites y una carga administrativa innecesaria para los proveedores.

2 Medios de verificación restringidos

Solo admite una forma de acreditación (declaración notarial), sin considerar medios de verificación alternativos y más pertinentes (comunicaciones internas, registros de capacitación, etc)

3 Consecuencia improcedente

Establece que la oferta quedará fuera de bases si no se presenta el programa, cuando se trata de un criterio de evaluación. La falta de acreditación debe reflejarse en el puntaje, no en la inadmisibilidad.

Ejemplo criterio aplicado por ChileCompra

ChileCompra

Ejemplo extraído de bases de ChileCompra

III. Programas de integridad (5% del total de la oferta administrativa)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. Para ello, el oferente deberá adjuntar a su oferta dicho programa y el medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal, para obtener el puntaje.

Se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa cuando no adjunte en su oferta copia del documento de programa de integridad en cuestión y/o un medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

En el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP) se evaluará si cada uno de los integrantes que la conforman posee un programa de integridad que sea conocido por su respectivo personal.

Pauta de evaluación

Indicador o ítem evaluable	Puntaje
Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*)	100
Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.	0
No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.	0

¿Qué debe presentar el oferente?

- Programa de integridad formalmente adoptado.
- Medio(s) de verificación que permitan determinar que el programa es conocido por todo el personal.

¿Cómo aplicar el criterio de evaluación?

¿Qué se debe revisar?

1. **Existencia del programa** → Programa de integridad formalmente adoptado.
2. **Difusión** → Antecedentes que permitan verificar cómo se comunicó al personal.

Consideraciones importantes:

- La falta de acreditación del criterio se refleja en el puntaje, no en la inadmisibilidad de la oferta.
- Se debe resguardar la protección de datos personales, evitando exigir información innecesaria de cada trabajador (RUT, firmas, datos de contacto, etc).

Ejemplos de evidencia

Capacitación

Actas o registros de capacitaciones sobre el programa de integridad

Comunicación interna

Correos o comunicaciones institucionales de difusión del programa

Inducción

Material de inducción o entrega de documentación. Registro.

Plataformas o intranet

Capturas de pantalla de plataformas internas con evidencia de difusión.

Acuso de recibo

Registros que acrediten la recepción y conocimiento del programa.

Otros antecedentes

Cualquier medio idóneo y pertinente que permita acreditar su conocimiento y aplicación.

Manual de buenas prácticas en compras públicas

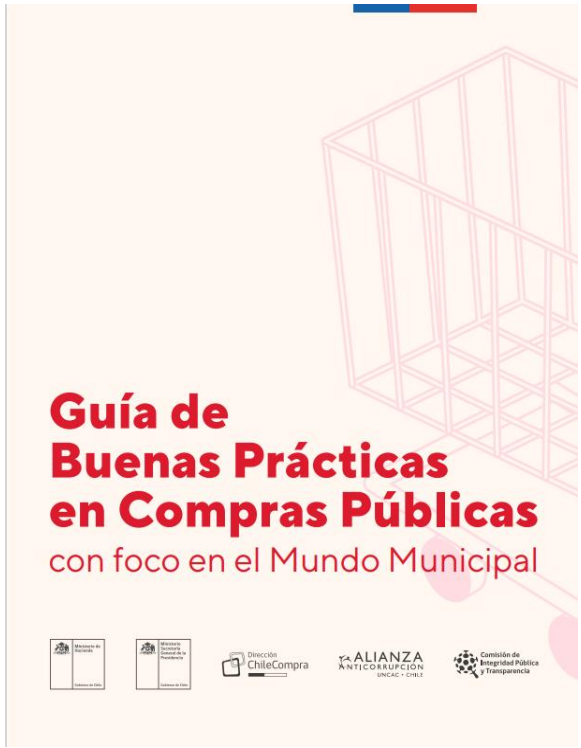

Sistematiza 33 acciones y recomendaciones adaptadas al contexto municipal, corporaciones y asociaciones municipales.

Aborda desde la **planificación de compras a la Adjudicación y contratación de proveedores seleccionados y ejecución contractual**

Cumple con la medida N°110 de la Estrategia Nacional de Integridad Pública:

Promover las compras coordinadas a nivel municipal, difundir las instrucciones que emita la Dirección de ChileCompra, y propender al fomento de buenas prácticas, capacitación y formación en esta materia.

DESCARGA LA GUÍA AQUÍ

Manual de integridad para proveedores del Estado

Presenta conceptos fundamentales y muestra **recomendaciones en lenguaje simple** que los proveedores del Estado pueden implementar en **7 ámbitos concretos.**

Incorpora orientaciones basadas en el **nuevo Reglamento de Compras Públicas** (Decreto 661), incluyendo exigencia de acreditar **programas de integridad**

Cumple con la medida N°199 de la Estrategia Nacional de Integridad Pública:

Promover integridad en empresas proveedoras del Estado, incentivando que cuenten con programas de integridad y compliance, con la finalidad de establecer una responsabilidad y compromiso por parte de las entidades oferentes de actuar bajo estándares de valores institucionales compartidos.

DESCARGA EL MANUAL AQUÍ

Guía DD.HH. y debida diligencia

2° Plan de Acción de Nacional de
DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS
2022-2025

Compromiso de ChileCompra en el marco del 2° Plan de Acción Nacional DD.HH y Empresa (2022-2025)

Contenidos destacados:

- Marco general sobre DD.HH. y debida diligencia
- Procesos de identificación, evaluación y gestión de riesgos en compras públicas
- Implementación de medidas preventivas, correctivas y mecanismos de reparación
- Aplicaciones concretas
  - Criterios de evaluación el licitaciones
  - Cláusula contractuales
  - Gestión de contratos
- Canales de denuncias y reclamos
- Orientaciones para la acción de organismos públicos
- Glosario de términos

DESCARGA LA GUÍA AQUÍ

Criterios de evaluación y cláusulas contractuales para programas de integridad

Webinar Alianza Anticorrupción

"Integridad que crea valor: buenas prácticas para los procesos de adquisición del Estado"

29 de octubre de 2026

ChileCompra